Asunción, 08 de junio de 2011

Señores
DATA SYSTEMS
Dirección: Perú 1055 c/ Artigas
Tel: 213-347 / 213-386
Presente:

Ref.: ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2011 – "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" – SEGUNDO LLAMADO - PROGRAMA FAPEP-BID 2283/OC-PR – ID Nº 210.767

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a ustedes con respecto a la contratación de referencia, para comunicarle el resultado de la Evaluación de Ofertas.

Al respecto, les comunicamos que el Comité de Evaluación del SENASA ha realizado el análisis de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, determinándose el cumplimiento de las pautas allí mencionadas, que ha servido de base para la adjudicación final realizada por la Directora General del Senasa.

Por lo tanto, es nuestro deber informarles sobre las adjudicaciones realizadas, que son expuestas a continuación:

* ***OLISERVICE S.R.L.***

Ítem	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe máximo
1	Servicio de fotocopiado (según EE.TT. detalladas en el Formulario Nº 2)	75.000	150.000	110	8.250.000	16.500.000

Agradeciendo su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Cordialmente,

ECON. AMERICO RIQUELME
Jefe
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Unidad Operativa de Contrataciones

09/06/2011
Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Asunción, 07 de Junio de 2011

Señor
OLISERVICE S.RL.
Dirección: 25 de Mayo 871 entre E.E.U.U. y Tacuary
Telefax: 491-121
Presente:

Ref.: **ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2011 – "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" – SEGUNDO LLAMADO - PROGRAMA FAPEP-BID 2283/OC-PR – ID Nº 210.767**

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 04/2011 – "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" – SEGUNDO LLAMADO – PROGRAMA FAPEP- ID Nº 210.767,** a fin de comunicarles que por Resolución SENASA Nº 460/11 de fecha 6 de Junio de 2011, la Directora General resolvió adjudicar a la empresa **OLISERVICE S.R.L.** la contratación mencionada por un monto mínimo de **Gs. 8.250.000 (Guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil)** y un monto máximo de **Gs. 16.500.000 (Guaraníes diez y seis millones quinientos mil mil), IVA incluido.**

Ítem	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe máximo
1	Servicio de fotocopiado (según EE.TT. detalladas en el Formulario Nº 2)	75.000	150.000	110	8.250.000	16.500.000

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 días calendario, posteriores a la firma del contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato.

La Contratante emitirá la Orden de Compra en un plazo de diez (10) días a partir de la recepción escrita de la notificación de adjudicación por parte de la firma adjudicada. El plazo para la provisión empezará a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

El plazo de entrega para todos los suministros es de 15 (quince) días calendario, a contarse desde la fecha de la firma de la Orden de Compra. Plazos de entrega superiores a lo establecido anulan la adjudicación y la Orden de Compra.

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la

OLI SERVICE SRL
25 de Mayo 871 c/ EE. UU.
Tel.: 491.121 (RA)
Asunción - Paraguay
9/06/11

firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Certificado de Inscripción en el SIPE,
e) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Atentamente,

ECON. AMERICO RIQUELME
Jefe
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Unidad Operativa de Contrataciones

-